



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR 005458-REYES DZUL ALEJANDRA ELIZABETH		 26/09/2019 OSV-0898 RV0406-0106 RV0406-0106 - 25/09/2019
DOMICILIO CALLE ARGENTINA NÚMERO EXTERIOR 108, ENTRE CALLE 16 Y AVENIDA GOBERNADORES		
CODIGO POSTAL 24050	TELEFONO 044 981 18 1 90 61	

DATOS DEPENDENCIA
RAMO 04-Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido	
GARANTIA REFACCIONES 60 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días	PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles
OBSERVACIONES		

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA DJD-3840	SERIE 3G1SF2426XS134568	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 1999	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 127720
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$450.00
0020	BOTE DE GRASA	BOTE	ROSRAN	1	\$100.00	\$100.00
0398	ACEITE DE MOTOR	LITRO	MOTORCRAF	4	\$87.50	\$350.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,550.00
0016	EMPAQUE DE CABEZOTE	PIEZA	TF VÍCTOR	1	\$180.00	\$180.00
0119	RETEN DE RUEDA TRASERA	PIEZA	FEDERAL MOGUL	2	\$100.00	\$200.00
0149	BULBO DE TEMPERATURA	PIEZA	GERMANY	1	\$300.00	\$300.00
0169	CHICOTE DE ACELERADOR	PIEZA	S/M	1	\$250.00	\$250.00
0376	EMPAQUE DE ESCAPE	PIEZA	TF VICTOR	1	\$70.00	\$70.00
0461	BALEROS TRASEROS	PIEZA	NATIONAL	2	\$550.00	\$1,100.00
0617	EMPAQUE DE TAPA DE ADMISION	PIEZA	TF VICTOR	1	\$80.00	\$80.00
1036	TERMOSTATO CON BASE DE TOMA	PIEZA	S./M	1	\$250.00	\$250.00
1953	PORTACARBON PARA ALTERNADOR	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$350.00	\$350.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Handwritten signatures and initials:
- Blue ink signature: [Signature]
- Blue ink signature: [Signature]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2156	FILTRO DE ACEITE ✓	PIEZA	MOTORCRAF	1	\$60.00	\$60.00 ✓
3208	SILICON GRIS DE ALTA TEMPERATURA ✓	TUBO	TF VICTOR	1	\$60.00	\$60.00 ✓
3480	CULATA REMANUFACTURADO (4 CILINDROS 1.4) ✓	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$1,650.00	\$1,650.00 ✓
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,800.00
0010	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	SERVICIO	N/A	1	\$250.00	\$250.00 ✓
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR/BAJAR CABEZOTE PARA CAMBIO DEL. MISMO	SERVICIO	N/A	1	\$1,250.00	\$1,250.00 ✓
1182	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS/DESMONTAR RUEDAS TRASERAS PARA CAMBIO DE BALEROS	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00 ✓
1283	LAVADO DE TAPAS DE INTERIORES DE PUERTAS Y CIELO RAZO	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00 ✓
1285	DESMONTAJE Y MONTAJE DE ALTERNADOR PARA CAMBIO DEL PORTACARBON	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00 ✓

SUBTOTAL \$7,800.00 ✓
IVA \$1,248.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$9,048.00 ✓

(SON: NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |04|06||OSV-0898|5458|90480000|26092019|24|13|

Cadena Encriptada : CfJdlsTk6FqVOI5glKUZvmkXSDQvsLqGO03BQBEnZoK0bwVCEaz+FbNwKFjodf23

Licda. Juliá Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



26/09/2019
 OSV-0898
 RV0406-0106

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040618554A649000M078004901480C115A3551	\$3,248.00
21111040618554A649000M078004901480C115A2612	\$522.00
21111040618554A649000M078004901480C115A2961	\$5,278.00
	\$9,048.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción/IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado. La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



26/09/2019
 OSV-0898
 RV0406-0106



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Jose A. TUC Cech
 Fecha 27/09/2019
 Firma X
 Cargo Analista

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-04
- FIRMA
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



26/09/2019
 OSV-0898
 RV0406-0106